

ASUNTO: LISTADO DE PROYECTOS DE
ASOCIACIONES PÚBLICO/PRIVADAS

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (CEGAIP)

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a lo dispuesto sobre la publicación de la información en la Plataforma PETS del Art. 84 Fracción III Inciso B1 "*Presupuesto de Egresos*", Apartado Listado de Proyectos de Asociaciones Públicas y Privadas, **NO SE GENERA**, durante este ejercicio 2022, pues según lo Dispuesto en el Capítulo Primero, Disposiciones Preliminares, Art.2, de la Ley de Asociaciones Públicas o Privadas, que al texto dice:

"Artículo 2. Los proyectos de asociación público-privada regulados por esta Ley son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país. Párrafo reformado DOF 14-07-2014, 21-04-2016. En los términos previstos en esta Ley, los proyectos de asociación público-privada deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento."

Por lo que informo que el Organismo Operador de Agua, solo opera con Financiamiento Propio y no bajo Financiamiento de Asociaciones Públicas o Privadas.



L.C. Glafira Guadalupe Altamirano Flores
Coordinadora de Contabilidad